

Delegación: Hacienda Pública.

Servicio: Contratación Administrativa y Gestión del Gasto.

Asunto: Decreto requerimiento documentación previa a la adjudicación del contrato “*obras de adecuación campo de fútbol césped artificial Vistalegre*”, expediente OB02/2015.

Ref.: MMG/asr

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato para las “*obras de adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre*”, lote 2 Exped. OB02/2015

Vista acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil quince, donde se dió cuenta del informe técnico de valoración y se procedió a la apertura del sobre C, presentado por las empresas licitadoras. Visto que la Mesa de contratación acordó proponer al acuerdo proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “*adecuación campo de fútbol césped artificial del Complejo Deportivo Vistalegre*” a Mondo Ibérica S.A., previo requerimiento para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere la Cláusula 14.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto Decreto de Alcaldía de 3 de agosto de 2015, donde se decretó requerir a la entidad MONDO IBÉRICA, S.A. con CIF A50308139, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, la documentación anteriormente referenciada. Visto requerimiento efectuado el día 3 de agosto de 2015. Visto escrito presentado por la empresa MONDO IBÉRICA, S.A. con CIF A50308139, manifestando que la documentación solicitada fue presentada con fecha 17 de julio de 2015, para el lote 1 de este expediente “*obras de adecuación del césped artificial del campo de fútbol San Juan Bosco*”, y aportando el aval bancario y certificado del seguro.

Visto que la documentación citada fue examinada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2015.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.


En su consecuencia, vengo en Decretar la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta Gobierno Local conferida por Decreto de fecha 19 de junio de 2015, de autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, para el expediente de contratación “*obras de adecuación campo de fútbol césped artificial en el complejo deportivo de Vistalegre*”, expediente OB02/2015.

SEGUNDO: Adjudicar el expediente de contratación para la “*obras de adecuación campo de fútbol césped artificial del complejo deportivo de Vistalegre*”, a la empresa MONDO IBÉRICA, S.A. con CIF A50308139, representada por **D. Juan Francisco Ortíz Romero**, con D.N.I. 28.572.879-W, por

Código Seguro de verificación: ruIkM2VgmPhyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	05/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ruIkM2VgmPhyb6vDOSEIkA==	PÁGINA	1/2



ruIkM2VgmPhyb6vDOSEIkA==

un importe de **DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (275.282,33€) IVA INCLUIDO.**

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O83-3400,60970. Proyecto: 2014-2980008.

CUARTO: Notificar a los licitadores admitidos la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Una vez presentada por la empresa la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas administrativa necesaria para proceder a la formalización del contrato, formalizar el mismo en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Designar como responsable del contrato y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructura, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente Accidental (Decreto de 31-7-2015) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ante mí el Secretario Accidental (Decreto de 31-7-2015), que doy fe en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE- PRESIDENTE ACCIDENTAL.- Fdo.:Francisco Campanario Calvente.EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.**

Código Seguro de verificación:ruIkM2VgmPhyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	05/08/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ruIkM2VgmPhyb6vDOSEIkA==	PÁGINA	2/2



ruIkM2VgmPhyb6vDOSEIkA==